

BALONCESTO

CAMPEONATO UNIVERSITARIO 2023-2024

BASES DE COMPETICIÓN

1

Para el curso académico 2023-2024 el Comité Organizador de los Campeonatos Universitarios de la Comunidad Madrid convoca la competición de Baloncesto en la categoría femenina y masculina.

SISTEMA DE COMPETICIÓN:

Para la temporada 2023-2024 se establecerán dos grupos en función de la clasificación de la temporada 22-23 que jugarán una primera fase a una vuelta y una segunda fase también a una vuelta.

Para la segunda fase se clasificarán los cuatro primeros equipos de cada grupo para el grupo 1, pasando el resto al grupo 2.

En el caso de baloncesto masculino la segunda fase se jugará arrastrando resultados en ambos grupos mientras que en baloncesto femenino el grupo 1 jugará arrastrando los resultados de la primera fase mientras que en el grupo 2 no se arrastrarán resultados jugando como local, en los partidos que se repitan, el equipo que en la primera fase hubiera jugado como visitante.

Concluida la primera y segunda fase se realizará una final a 4.

Para elaborar la clasificación se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- 1- Partidos ganados en el grupo.
- 2- En caso de empate, basketaverage general entre los equipos empatados, teniendo en cuenta únicamente los resultados entre los equipos clasificados para la F4 y los que tengan posibilidades de clasificación. Ejemplo: Clasificados por puntos 3 equipos y otros 3 empatados para el 4 puesto. Entre los 3 empatados se miraría el basketaverage de los partidos jugados entre ellos y de los jugados contra los 3 equipos clasificados por puntos. El motivo es para evitar

que los equipos más flojos paguen la necesidad de otros de meter muchos puntos.

- 3- Si persistiera el empate, se iría al cociente entre puntos a favor y en contra, entrando los resultados para la clasificación como en el punto anterior.

El primer clasificado para los CEUs será el campeón de la final a 4. En el caso de que la Comunidad de Madrid tuviese dos plazas en esa modalidad deportiva para la participación en los CEUs, la segunda plaza la ocupará el campeón de la fase previa (liga regular) a la final a 4. Si coincidiese el campeón de la final a 4, con el campeón de la liga regular, la segunda plaza y sucesivas, serán ocupadas por la clasificación en la final a 4.

Los partidos se registrarán bajo el Reglamento de Juego de la Federación de Baloncesto de Madrid.

Los puntos que se otorgarán en la clasificación a los equipos por los resultados obtenidos en los encuentros disputados, serán los contemplados en la normativa federativa específica de la FBM: 2 puntos por partido ganado y 1 punto por partido perdido.

Se establece como fecha de comienzo del Campeonato y primera jornada el fin de semana de **07 de octubre de 2023**.

INSCRIPCIONES

La tramitación de las inscripciones de los equipos, jugadores, entrenadores y delegados para el Campeonato Universitario de Baloncesto de la Comunidad de Madrid se realizarán mediante la aplicación de gestión deportiva GCAM de la Comunidad de Madrid y de la plataforma de inscripción de licencias de la Federación de Baloncesto de Madrid

Las inscripciones de los equipos y las posteriores altas o modificaciones deberán ser realizadas por los Servicios de Deportes de las universidades madrileñas.

Cada universidad tendrá un código de acceso a estas plataformas facilitado por la FBM y la Comunidad de Madrid.

La fecha tope de inscripción de los equipos, será el **19 de septiembre de 2022 hasta las 14:00 h.**

La fecha tope para dar de alta a jugadores/as será el 16 de febrero de 2023.



De una manera excepcional, la Unidad Técnica de los Campeonatos Universitarios de la Comunidad de Madrid podrá autorizar la sustitución de un jugador/a ya inscrito cuando se cumplan el requisito siguiente:

- Que el deportista que se quiera sustituir hubiera sufrido una grave lesión, incompatible con el desarrollo de la práctica de deporte y siendo demostrado fehacientemente con la aportación del informe médico correspondiente al órgano correspondiente.

3

Si se realizase la sustitución de un/a deportista ya inscrito sin la preceptiva autorización de la Unidad Técnica, supondría incurrir en alineación indebida y se aplicaría las sanciones correspondientes recogidas en el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Campeonatos Universitarios de la Comunidad de Madrid y en Reglamento Disciplinario de la FBM.

Los Servicios de Deportes de las universidades participantes deberán remitir **obligatoriamente** al finalizar la competición a la Subdirección General de Programas de Actividad Física y Deporte, según el art. 10.2 de la Normativa General de los Campeonatos Universitarios de la Comunidad de Madrid, un certificado del Secretario General de la universidad en el que figuren todos los deportistas inscritos en cada uno de sus equipos, avalando de esta manera que las personas que se han registrado en la aplicación GCAM y de licencias de la FBM, pertenecen a su universidad y cumplen con los requisitos de las normas de participación.

El número máximo de jugadores/as por equipo será de 18. De igual forma, se debe inscribir, como mínimo, a un entrenador/a (según lo establecido por la Ley de Profesiones del Deporte de la Comunidad de Madrid vigente o bases de competición generales de la FBM) y a un delegado/a por equipo, y como máximo, lo que permita el Reglamento de Competiciones de la FBM.

DELEGADOS/AS:

Como requisito a la participación, en los deportes de equipo, cada universidad deberá inscribir un delegado/a por equipo, deporte o modalidad, perteneciente a la universidad, y que ejercerá la función de representante e interlocutor del mismo.

En base al art. 14.1 de las Normas Generales de los Campeonatos Universitarios de la Comunidad de Madrid, además de las funciones, atribuciones y obligaciones atribuidas, tendrán también las siguientes:



- Presentar, a los/as árbitros/as de cada partido, la inscripción del equipo y el documento original acreditativo de la identidad de los jugadores/as (DNI, pasaporte, carnet de conducir o NIE) en el caso que sea requerido por los/as colegiados/as. En caso de robo o extravío de cualquiera de ellos, se deberá presentar copia de la denuncia junto a una fotografía del jugador/a para su posterior comprobación. También se admitirá la presentación en soporte digital (móvil u otros dispositivos).
- El Delegado/a podrá inscribir en acta, siempre antes del inicio del encuentro, a los jugadores/as entrenadores/as que no estando presentes aparezcan en la relación del equipo, o dados de alta en la aplicación de la FBM, hasta el límite admitido; antes del inicio del encuentro deberán de estar inscritos y presentes el número mínimo de jugadores/as.
- Velar por el cumplimiento de las normas, informando al Servicio de Deportes de su universidad, de cualquier irregularidad que se produzca en el partido concerniente a los equipos, arbitro/a o la instalación.
- Responsabilizarse del buen uso de las instalaciones y el material que se utilice en los encuentros en que su equipo participe.
- Informarse y transmitir el Protocolo Covid de competición de la FBM y de las instalaciones de juego del Campeonato a los jugadores/as de su equipo, como tramitar los Certificados de Responsabilidad (u otros) de los jugadores/as de su equipo, con el Servicio de Deportes de su universidad, si así lo requiriese los protocolos.

ÁRBITROS/AS:

El equipo arbitral para los partidos será designado por la Federación de Baloncesto de Madrid.

Los árbitros solicitarán a los delegados/as de cada equipo la hoja de inscripción del equipo y el documento original acreditativo de la identidad de los jugadores/as (DNI, pasaporte, carnet de conducir o NIE), ante cualquier duda o reclamación.

En caso de que un jugador/a no figure en la hoja de inscripción del equipo y no presente documento original acreditativo de identidad, el árbitro/a no autorizará su participación en el partido y hará constar en el acta dicha circunstancia.

Cuando un jugador/a no figure en la hoja de inscripción del equipo y presente documento original acreditativo de identidad, el árbitro/a autorizará su participación en el partido indicando en el acta dicha circunstancia.

Los delegados/as y el entrenadores/as podrán requerir al árbitro la identificación de un jugador/a durante el transcurso del partido, especialmente en caso de faltas o agresiones, a fin de que conste en acta por si fuera necesario.

5

CALENDARIOS:

El calendario oficial de competición se publicará en la página web de la FBM y en los Servicios de Deportes de las universidades.

Los encuentros de baloncesto femenino y masculino se disputarán en sábado o domingo.

Se podrán jugar partidos aplazados entre semana, en los horarios y condiciones que se marquen en las Bases Generales de Competición de la FBM y la Normativa General de los Campeonatos Universitarios de la Comunidad de Madrid.

Cambios en franjas horarias fuera de las admitidas, y que conlleven gastos extraordinarios, correrán a cargo de las universidades.

APLAZAMIENTOS:

De acuerdo con lo contemplado en la Normativa General de los Campeonatos Universitarios de la Comunidad de Madrid: *“Se considerará aplazamiento la programación de un partido en fecha distinta de la que se hubiese fijado en el calendario oficial de competición”* y están regulados en el art. 18 de dicha normativa.

La solicitud de aplazamiento se solicitará a la FBM como mínimo con 7 días naturales de antelación al partido, por correo electrónico desde el Servicio de Deportes de la universidad solicitante y deberá contar obligatoriamente con la conformidad escrita previa del Servicio de Deportes de la otra universidad. No se considerará ninguna solicitud que no venga acompañada de este requisito. La solicitud deberá incluir la nueva fecha propuesta. En el caso que no haya sido posible poner una nueva fecha, en el plazo máximo de 14 días naturales ésta deberá ser comunicada a la Federación, a la Unidad Técnica y al responsable del deporte. Si no se comunica la nueva fecha del partido dentro del plazo, se



dará por perdido el partido a ambos equipos con un resultado de 20-0, sin descuento de puntos.

Los cambios de horarios o lugar de celebración, no se contabilizarán como aplazamiento, y deberán tramitarse cómo mínimo con **72 horas** de antelación al fijado en el calendario oficial de competición. Se deberán solicitar a la FBM en los mismos medios que los aplazamientos y **siempre tendrán que contar con la conformidad previa por escrito del equipo contrario antes de proceder a su solicitud.**

6

EMPATES

Los casos de empate en una clasificación, se han recogido en los sistemas de competición correspondiente y para lo que no esté recogido se resolverá según la normativa de la FBM.

BALONES Y EQUIPACION

Se recomienda jugar con balones Molten de cuero, permitiéndose cualquier otra marca homologada por la FBM, pero no de goma.

En el caso de coincidencia de equipaciones **cambiara siempre el equipo local** en base al art. 26 de la Normativa General de los Campeonatos Universitarios de la Comunidad de Madrid.

JUEZ UNICO DE COMPETICION

Las decisiones sobre disciplina deportiva correrán a cargo del Juez Único de Competición de la FBM.

COMITÉ DE APELACIÓN

La composición del Comité de Apelación de los Campeonatos Universitarios de la Comunidad de Madrid para el curso 2021-2022 será la siguiente:

- Roberto Martín, Universidad Europea (Presidente)
- Enrique Collar, ESIC (Vocal)
- Janet Souto, Universidad Carlos III de Madrid (Vocal)
- Esteban Galindo Rodríguez, Comunidad de Madrid (Vocal)
- Joaquín Yáñez Gómez, Comunidad de Madrid (Vocal)



- Suplentes:
- Daniel Alcalde, Universidad Autónoma de Madrid
- Fernando Ruiz-Paz, Universidad Politécnica de Madrid

Para todos aquellos aspectos no recogidos en la presente Base de Competición y las recogidas, estarán sujetas a lo que indique la Normativa General y el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Campeonatos Universitarios de la Comunidad de Madrid.